



ANEXO INVITACIÓN A OFERTAR ELECTRÓNICA DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No MC 001-2025

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES DE FUNZA INVITA A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL PRESENTE ANEXO Y LA INVITACIÓN A OFERTAR, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN NUMERAL DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS COMERCIALES Y CIVILES APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta a través de la Plataforma SECOP 2

VEEDURIAS: DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, EL INSTITUTO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.contratos.gov.co, Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.



CAPITULO PRIMERO

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

Los elementos objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

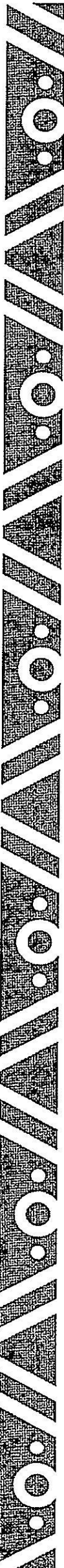
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
30000000	30170000	30171700	30171705	Vidrio laminado
			30171706	Vidrio templado
			30171707	Vidrio de seguridad
			30171711	Vidrio corrugado
31000000	31160000	31162400	31162402	Cerraduras
72000000	72100000	72101500	72101505	Servicios de cerrajería
	72150000	72153000	72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: El objeto del presente procedimiento es seleccionar una persona natural o jurídica conforme al Decreto 478 de 2021, legalmente constituido(s) y domiciliado(s) en Colombia para que, desarrolle el objeto a contratar y de esta manera ejecutar las metas, programas y actividades dirigidas a la comunidad, y presentando su oferta de la siguiente manera, acorde a las necesidades del instituto municipal para la recreación y el deporte cundeportes Funza:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD
1	Suministro e instalación Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
2	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
3	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
4	Suministro e instalacion Vidrio templado opaco	Vidrio templado opaco de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
5	Suministro e instalacion Vidrio templado opaco	Vidrio templado opaco de 5 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
6	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
7	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
8	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
9	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 9 a 12 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1



10	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre (0 a 3 mts de altura).	m2	1
11	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
12	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
13	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
14	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
15	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
16	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
17	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
18	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
19	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
20	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
21	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
22	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
23	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
24	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre	m2	1
25	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
26	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre	m2	1
27	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre 6 a 9 mts de altura.	m2	1
28	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio corrugado de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
29	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio martillado de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
30	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio martillado de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1





31	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1
32	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
33	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1
34	Suministro e instalacion Vidrio flotado sanblastado	Vidrio flotado sanblastado de 4mm de espesor	m2	1
35	Suministro e instalacion Vidrio flotado sanblastado	Vidrio flotado sanblastado de 5mm de espesor	m2	1
36	Suministro e instalacion Espejo para pared	Espejo cristal de 3 mm de espesor.	m2	1
37	Suministro e instalacion Película adhesiva para ventana	Suministro en instalación de película sandblasting rayada adhesiva en ventana.	m2	1
38	Suministro e instalacion Película adhesiva para ventana	Suministro en instalación de película sandblasting plana adhesiva en ventana.	m2	1
39	Silicona trasparente	Cartucho de silicona transparente anti hongos x 300 ml.	Tubo	1
40	Pistola de calafateado	Pistola metálica de calafateo para aplicar cartuchos de silicona de 300 ml.	Und.	1
41	Servicio de Perforación en vidrio	Servicio de perforación circular en vidrio de 10 mm de espesor, para la instalación de chapas o sujetadores de puertas.	Und.	1
42	Suministro e instalacion Guardas para puertas	Cambio de guardas para chapa de puerta. Incluye: dos (2) llaves.	Und.	1
43	Suministro e instalacion Ventana metálica para puerta	Elaboración de ventana de 15 cm x 15 cm en puerta metálica a todo costo. Incluye: (bisagras, suministro en instalación de chapa de seguridad de doble pasador, servicio de soldadura, pintura y dos (2) llaves).	Und.	1
44	Suministro Llaves para chapa	Duplicado de llave para chapa.	Und.	1
45	Servicio de cerrajería	(Desmonte, revisión y limpieza) chapa de seguridad canal multipunto	Und.	1
46	Servicio de cerrajería	(Desmonte, revisión y limpieza) para chapa de doble pasador y sencilla.	Und.	1
47	Servicio de soldadura	Servicio de soldadura eléctrica	Und.	1
48	Suministro e instalacion Chapa para muebles de oficina	Chapa de escritorio, archivador y cajones de oficina.	Und.	1
49	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa cilíndrica (de bola) REF-5307 / Para puerta interna en madera - Marca reconocida a nivel Nacional	Und.	1
50	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de doble pasador para puerta externas e internas REF-987 1/4 - Marca Reconocida a nivel Nacional.	Und.	1
51	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de gancho para puerta corrediza REF -	Und.	1
52	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de manija grande (Archivadores rodantes) - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1



53	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de manija sencilla con dos (2) llaves.	Und.	1
54	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de ombligo - Para archivador - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1
55	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de seguridad canal multipunto - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1
56	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de seguridad para puertas principales en vidrio y madera - REF-170 1/4 - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1
57	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa para escritorios, archivadores y cajones.	Und.	1
58	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa picaporte con cilindro y pestillo REF. OF-5M - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1
59	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa pico de loro para puertas corredizas y puertas de baño REF 854-S	Und.	1
60	Suministro Gabinete u organizador de llaves	Gabinete u organizador de llaves elaborado en lámina metálica - Capacidad 60 puestos	Und.	1
61	Suministro Gabinete u organizador de llaves	Gabinete u organizador de llaves elaborado en lámina metálica - Capacidad 100 puestos	Und.	1
62	Suministro e instalacion Timbre inalámbrico	Timbre inalámbrico para puerta.	Und.	1
63	Suministro e instalacion Cerrojo de puerta	Cerrojo y/o pasador de puerta en acero de 3/4" x 10 cm de largo	Und.	1
64	Suministro e instalacion cartelera informativa	Cartelera informativa elaborada en aluminio y vidrio de 110 cm x 90 cm x 10 cm.	Und.	1
65	Suministro e instalacion División en acrílico	División elaborada en acrílico con figura determinada de 3 mm. Incluye pegante	m2	1
66	Suministro e instalacion División en acrílico	División elaborada en acrílico con figura determinada de 4 mm. Incluye pegante	m2	1

1.4. TIPO DE CONTRATO: suministro

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Funza Cundinamarca.

1.6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente contrato será de **NUEVE (9) Y DIEZ (10) DÍAS** sin exceder **30 DE DICIEMBRE 2025** o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL: El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA apropió la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$39.858.000) MTCE a monto agotable** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir, Incluido IVA Y todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000179** del **28 de febrero del 2025**.

La adjudicación se efectuará al proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

1.8 FORMA DE PAGO.



Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales por los productos o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida.

En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo, conforme la oferta económica unitaria presentada.

Para cada pago se requerirá presentación de planillas de la prestación de los servicios, factura o cuenta de cobro, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por el Revisor Fiscal, contador y por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.9. SUPERVISION: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará la dirección y la subdirección técnica. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe el supervisor y en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1.10. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los



artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

1.10.1. OBLIGACION ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un cronograma de forma conjunta con el supervisor del contrato, en donde se especifique el canal de comunicaciones, para atender las solicitudes que requieran un servicio relacionado con el objeto del contrato.
2. Realizar la toma de medidas de los vidrios antes de efectuar su instalación de acuerdo a la necesidad requerida, sin que esto genere costos adicionales, en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, una vez se efectúe la solicitud por el supervisor del contrato.
3. Realizar la instalación de los vidrios que se requieran en las instalaciones o edificaciones cargo del instituto, haciendo uso de las diferentes medidas de seguridad para trabajo en alturas, cuando haya lugar.
4. Suministrar el servicio de cerrajería a solicitud del supervisor, entendiendo el servicio de cerrajería como: cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, reparación y/o apertura de cerraduras, así como las chapas, manijas de escritorios y muebles ubicados en las diferentes instalaciones a cargo de Cundeportes Funza.
5. Prestar el suministro y servicio de instalación de vidrios, cerraduras, chapas y demás elementos de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor del contrato, en las diferentes instalaciones a cargo de Cundeportes Funza, según los requerimientos, que realice el supervisor del contrato.
6. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue, de los diferentes elementos a instalar, según el requerimiento del supervisor del contrato, sin que estos generen costos adicionales para la entidad.
7. Contar con el material y herramientas necesarias, idóneas y suficientes para llevar a cabo cada una de las instalaciones, cambios y demás actividades contempladas dentro del objeto y alcance del contrato, solicitadas a través del supervisor del contrato.
8. Cumplir con las condiciones de calidad y garantía tanto para los objetos suministrados (chapas, vidrios, candados, entre otros), así como la calidad de los servicios de instalación, de los elementos suministrados.
9. Hacer entrega de los elementos requeridos en el almacén de Cundeportes Funza sin que esto genere costos adicionales para la entidad en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm., no se tendrán en cuenta días festivos.
10. Atender de forma eficiente y efectiva las solicitudes que realice el supervisor del contrato a más tardar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que este realice.
11. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos de instalación (señalización, escaleras, conos, cintas de peligro) y demás elementos que se necesiten para brindar seguridad a funcionarios, contratistas y usuarios).
12. Garantizar y mantener el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual, y asumir el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones y demás sin que se genere ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con Cundeportes Funza.
13. Cambiar los elementos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios y contratistas de la entidad, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.

1.10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el INSTITUTO, por causa o con ocasión del contrato.
- 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.



- 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 5) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9) Informar oportunamente al INSTITUTO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 10) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el INSTITUTO..
- 11) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del INSTITUTO (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 12) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
- 13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 14) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 15) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 16) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 17) Garantizar que en los predios objeto del contrato, no se realizarán actividades que no sean propias de las obras. Por lo tanto, es su responsabilidad velar que el inmueble no sea ocupado por ninguna persona diferente a aquellos que laboran en la obra.
- 18) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
- 3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- 4) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

1.12 LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la



ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el caso en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestación e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

1.13. GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte del contratista, el INSTITUTO estimó pertinente solicitarle la constitución de una póliza de garantía que ampare.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a 200 salarios mínimos SMMLV. Al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía

1.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en el cronograma, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos que debían existir al momento de presentar las ofertas.



3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
5. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
6. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
7. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
8. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el INSTITUTO y las consignadas por el proponente.
10. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
11. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

1.16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (...) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES en pesos	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

1.17. LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Para el presente proceso la convocatoria no se presenta requisito de ubicación en el



municipio, sin embargo, de recibirse solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el municipio o departamento, dicha condición deberá acreditarse como se expone a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

(..) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

La entidad limitará a Mipyme con domicilio en el departamento o municipio según la mayoría de los requerimientos, en caso de empate se limitará a nivel municipal, sin perjuicio de lo anterior, en caso de limitarse a nivel departamental, el proponente deberá cumplir con el requisito de ubicación, demostrando que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Funza.

CAPITULO SEGUNDO

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA analizó la modalidad de selección apropiada, evidenciando que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios para este servicio, en aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la Circular (por medio de la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública dispuso de un Plan Operativo de Despliegue Detallado) que indica en el numeral 3.1. al unísono con el artículo 2.21.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que el primer paso es la validación de la disponibilidad del bien o servicio ofrecidos en el acuerdo marco vigente.

Por ende, soportados en que el monto de la cuantía no supera el diez (10%) de la menor cuantía del INSTITUTO de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia, con fundamento en lo establecido en el numeral 5° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

"...El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[...] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. (Concepto 761 de 2021. Alcances ley 2069, decreto 310 de 2021 y decreto



1860 de 2021 Colombia Compra Eficiente)

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.

CAPITULO TERCERO

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, el INSTITUTO tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios y valor total siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA: Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

El INSTITUTO debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

3.3.1 PROPUESTA SUSCRITA POR EL OFERENTE. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO 1.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con EL INSTITUTO y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.



3.3.2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería según el caso, del representante legal

3.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por el participante persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder las establecidas en el Código CIIU que corresponda a o autorice la comercialización, prestación de servicios o venta de este tipo de elementos, de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia

3.3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el estudio previo e Invitación Pública, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

El Certificado de Existencia y Representación Legal solo se debe aportar, si el proponente es persona jurídica o las formas de asociación están integradas en su totalidad o en parte por personas jurídicas.

3.3.5. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, este requisito no es necesario para participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

3.3.6. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza (persona jurídica).



Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. Nombre y domicilio de los constituyentes.
- b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del instituto.
- e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el INSTITUTO las aplicará por igual a todos los integrantes.
- f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
- g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes etc.).

3.3.7. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. FORMATO 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.3.8 INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA POR EL ENTIDAD CONTRATANTE

3.3.8.1. RESPONSABILIDAD FISCAL: La entidad contratante de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 está en la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales la cual corresponde a la administración pública y no a los particulares, razón por la cual se procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal y en el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

3.3.8.2. INHABILIDADES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.



3.3.8.3 MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

3.3.8.4 ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad llevará a cabo la verificación de antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

3.3.8.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Nota: En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. En todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del Acta de inicio.

3.3.9 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR: Si el proponente es varón menor de 50 años Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36º.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública (...)"

3.3.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. **FORMATO 6**

3.3.11 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. **FORMATO 7**

3.3.12 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado la declaración juramentada. **FORMATO 2**

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

3.4.1 CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá manifestar si cumple con la siguiente ficha técnica, indicando por cada ítem si cumple o no cumple.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Suministro e instalación Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
2	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	



3	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
4	Suministro e instalacion Vidrio templado opaco	Vidrio templado opaco de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
5	Suministro e instalacion Vidrio templado opaco	Vidrio templado opaco de 5 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
6	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
7	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
8	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
9	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 9 a 12 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
10	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre (0 a 3 mts de altura).	m2	1	
11	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
12	Suministro e instalacion Vidrio templado transparente	Vidrio templado de 10 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
13	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
14	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
15	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
16	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
17	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
18	Suministro e instalacion Vidrio flotado transparente	Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
19	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
20	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
21	Suministro e instalacion Vidrio laminado transparente	Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	



22	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
23	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
24	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre	m2	1	
25	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
26	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre	m2	1	
27	Suministro e instalacion Vidrio laminado trasparente	Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre 6 a 9 mts de altura.	m2	1	
28	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio corrugado de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
29	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio martillado de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
30	Suministro e instalacion Vidrio corrugado	Vidrio martillado de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
31	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 mts de altura.	m2	1	
32	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 3 a 6 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
33	Suministro e instalacion Vidrio flotado color bronce	Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 6 a 9 mts de altura. Incluye servicio de elevador.	m2	1	
34	Suministro e instalacion Vidrio flotado sanblasteado	Vidrio flotado sanblasteado de 4mm de espesor	m2	1	
35	Suministro e instalacion Vidrio flotado sanblasteado	Vidrio flotado sanblasteado de 5mm de espesor	m2	1	
36	Suministro e instalacion Espejo para pared	Espejo cristal de 3 mm de espesor.	m2	1	
37	Suministro e instalacion Película adhesiva para ventana	Suministro en instalación de película sandblasting rayada adhesiva en ventana.	m2	1	
38	Suministro e instalacion Película adhesiva para ventana	Suministro en instalación de película sandblasting plana adhesiva en ventana.	m2	1	
39	Silicona trasparente	Cartucho de silicona transparente anti hongos x 300 ml.	Tubo	1	
40	Pistola de calafateado	Pistola metálica de calafateo para aplicar cartuchos de silicona de 300 ml.	Und.	1	
41	Servicio de Perforación en vidrio	Servicio de perforación circular en vidrio de 10 mm de espesor, para la instalación de chapas o sujetadores de puertas.	Und.	1	
42	Suministro e instalacion Guardas para puertas	Cambio de guardas para chapa de puerta. Incluye: dos (2) llaves.	Und.	1	



43	Suministro e instalacion Ventana metálica para puerta	Elaboración de ventana de 15 cm x 15 cm en puerta metálica a todo costo, Incluye: (bisagras, suministro en instalación de chapa de seguridad de doble pasador, servicio de soldadura, pintura y dos (2) llaves).	Und.	1	
44	Suministro Llaves para chapa	Duplicado de llave para chapa.	Und.	1	
45	Servicio de cerrajería	(Desmonte, revisión y limpieza) chapa de seguridad canal multipunto	Und.	1	
46	Servicio de cerrajería	(Desmonte, revisión y limpieza) para chapa de doble pasador y sencilla.	Und.	1	
47	Servicio de soldadura	Servicio de soldadura eléctrica	Und.	1	
48	Suministro e instalacion Chapa para muebles de oficina	Chapa de escritorio, archivador y cajones de oficina.	Und.	1	
49	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa cilíndrica (de bola) REF-5307 / Para puerta interna en madera - Marca reconocida a nivel Nacional	Und.	1	
50	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de doble pasador para puerta externas e internas REF-987 1/4 - Marca Reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
51	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de gancho para puerta corrediza REF -	Und.	1	
52	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de manija grande (Archivadores rodantes) - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
53	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de manija sencilla con dos (2) llaves.	Und.	1	
54	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de ombligo - Para archivador - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
55	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de seguridad canal multipunto - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
56	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa de seguridad para puertas principales en vidrio y madera - REF-170 1/4 - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
57	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa para escritorios, archivadores y cajones.	Und.	1	
58	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa picaporte con cilindro y pestillo REF. OF-5M - Marca reconocida a nivel Nacional.	Und.	1	
59	Suministro e instalacion Chapa para puerta	Chapa pico de loro para puertas corredizas y puertas de baño REF 854-S	Und.	1	
60	Suministro Gabinete u organizador de llaves	Gabinete u organizador de llaves elaborado en lámina metálica - Capacidad 60 puestos	Und.	1	
61	Suministro Gabinete u organizador de llaves	Gabinete u organizador de llaves elaborado en lámina metálica - Capacidad 100 puestos	Und.	1	
62	Suministro e instalacion Timbre inalámbrico	Timbre inalámbrico para puerta.	Und.	1	
63	Suministro e instalacion Cerrojo de puerta	Cerrojo y/o pasador de puerta en acero de 3/4" x 10 cm de largo	Und.	1	
64	Suministro e instalacion cartelera informativa	Cartelera informativa elaborada en aluminio y vidrio de 110 cm x 90 cm x 10 cm.	Und.	1	
65	Suministro e instalacion División en acrílico	División elaborada en acrílico con figura determinada de 3 mm. Incluye pegante	m2	1	



66	Suministro e instalacion División en acrílico	División elaborada en acrílico con figura determinada de 4 mm. Incluye pegante	m2	1	
----	---	--	----	---	--

NOTA: Los proponentes deben tener en cuenta al momento de elaborar sus ofertas económicas, que los costos de cada uno de los ítems incluidos en la ficha técnica incluyen mano de obra, equipos, transporte, herramientas, elementos de seguridad industrial y señalización, para lograr la correcta ejecución de cada una.

1. El proponente debe indicar de forma clara en la presentación de la ficha técnica, las marcas de los elementos que ofrece a la entidad.
2. El oferente debe anexar con su oferta, carta de compromiso en que certifica que realizará la actividad 30 minutos después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente debe acreditar con su propuesta que el domicilio principal y/o establecimiento de comercio en que prestara el servicio está ubicado en los municipios de Funza o Mosquera, a no más de 3 kilómetros de distancia de las instalaciones de Cundeportes Funza ubicadas en la Carrera 6 No. 15 – 85 Barrio México teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento para atender oportunamente los requerimientos de la entidad.

El requisito debe acreditarse mediante matrícula mercantil o certificado de cámara de comercio según sea el caso donde se demuestre el domicilio principal del oferente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para el efecto el oferente debe allegar:

- a. Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria donde conste que es propietario del inmueble donde desarrolla su actividad comercial, o
- b. Copia del contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a tres (03) meses, con vigencia de un (01) año y el certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

3.4.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o actas de liquidación, el haber ejecutado con entidades públicas o privadas, relacionados con **SUMINISTRO E INTALACION DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS Y DEMÁS ELEMENTOS**, no se aceptan subcontratos adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Datos de contacto para la verificación de información

El proponente deberá acreditar experiencia cumpliendo los siguientes requerimientos:

1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

2. En aplicación al Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que Cundeportes Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Instituto en el formato dispuesto para el efecto, **NO podrá superar el valor unitario promedio arrojado en el análisis del sector.**

El proponente deberá diligenciar el **formato 4.**

CAPITULO CUARTO

4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.2 DE LAS PROPUESTAS: El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del aviso de convocatoria.

a. El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

b. **PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:** Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.

c. **TÉRMINO:** El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas.

d. **OFERTAS PARCIALES:** El INSTITUTO no aceptará ofertas parciales o alternas.

e. **PARTICIPANTES.** Podrán participar personas jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.

f) **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Se seguirá conforme a las reglas establecidas para este trámite en la plataforma SECOP 2.



La propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

g) PROPUESTA ECONÓMICA. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen.

El proponente deberá consignar el valor de la propuesta en pesos colombianos. El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

De otro lado, el valor del contrato será la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) MCTE a monto agotable** que se cancelará de acuerdo con la prestación de servicio solicitados, por tanto, si los valores presentados en su oferta NO podrán sobrepasar el valor máximo a ofertar de **VEINTE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$23.954.700) MCTE** entendiendo que es la sumatoria de los valores unitarios, sobrepasar este monto será causal de rechazo.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 5** y anexar en **FORMATO 5.1** de los valores unitarios en cual deberá remitir en formato Excel.

LA OFERTA ECONÓMICA TOTAL ES EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE INSTITUTO POR EL CUAL SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.

h) RECEPCION DE PROPUESTAS: EL INSTITUTO adelantará el procedimiento establecido en la plataforma SECOP 2.

CAPITULO QUINTO

5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

5.1.1. EL INSTITUTO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta.

El proponente deberá presentar una propuesta económica. El proponente deberá consignar el valor de la propuesta en pesos Colombianos. El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el



utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

5.1.1.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE, La Entidad seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial, en caso de persistir el empate la entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

5.1.2. Si la oferta con el menor precio inicial no cumple con las condiciones de la invitación, EL INSTITUTO procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.1.3. EL INSTITUTO publicará en el SECOP 2 el informe de evaluación mínimo durante un (1) día hábil.

5.1.4. EL INSTITUTO deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.5. EL INSTITUTO con la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

5.2.1. Cuando no se presenten ofertas.

5.2.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos

CAPITULO SEXTO

REGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

5.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

5.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.



FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA DE FUNZA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía No. _____ convocada por INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA DE FUNZA para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) archivos debidamente diligenciados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación.



Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.



FORMATO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre Identificación y firma del representante legal



FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Funza, XX del mes XX de 2024) Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA DE FUNZA
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaron en el desarrollo del contrato.
- Se garantiza la idoneidad del personal que desarrollará el objeto del contrato, como por ejemplo certificaciones como electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se ha realizado el examen médico de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente, _____

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

FORMATO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Termino de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado

NOTA: SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE LOS PRIMEROS CONTRATO AQUÍ RELACIONADOS Y SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES LAS CUALES SE DEBEN APORTAR EN EL MISMO ORDEN QUE AQUÍ SE RELACIONA. SI EL OFERENTE RELACIONA O PRESENTA MÁS DE LOS SOLICITADOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.

FIRMA DEL PROPONENTE



FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO	VALOR TOTAL CON IVA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	\$

FIRMA DEL PROPONENTE

Debe anexar valores unitarios a ofertar **Formato 5.1 en Excel**



**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ para _____, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.



FORMATO 7.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y: _____,

mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No _____ de _____ D. C. actuando en su calidad de directora del INSTITUTO DE FUNZA CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No.043 del 12 de enero del 2024 en adelante se denominará el INSTITUTO, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA** cualquier información sobre actos de



corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el INSTITUTO de Funza – Cundinamarca, el día XXXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXXXX